Montevideo, 2 de marzo de 1984

## Señor Director

Presente

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior dictó la siguiente resolución:

VISTO: las modificaciones proyectadas en los programas de diferentes asignaturas y la necesidad de su comunicación;

RESULTANDO.

1) que el Plan Opcional de Idiomas comenzado en 1982 llega en el presente año lectivo a 3er. año de Ciclo Básico Diurno Plan 1976, por lo cual se hace necesario un programa de Inglés para dicho curso;

2) que la unificación de 1er. año de Bachillerato Diversificado realizada en 1982, repercute en 1984 en la formulación de los programas de Historia y Literatura de 3er. año de Bachi-

llerato Diversificado, Opciones Derecho y Economía;

3) que en el presente año lectivo comienza a aplicarse el 4: N Ciclo Básico - Nocturno - Plan 1981, cuyos programas ya han sido redactados y aprobados en función de sus equivalencias respectivas con los cursos diurnos;

4) que la Inspección de Filosofía ha proyectado ajustes en el temario del programa del curso de 10. Bachillerato Diversifi-

cado Plan 1976;

## RESUELVE:

1) Aprobar los programas de Inglés 3er. Ciclo Básico -Diurno- Plan 1976; Filosofía 1er. año Bachillerato Diversificado Plan 1976; Historia 3er. año Bachillerato Diversificado Opciones Derecho y Economía; Literatura 3er. año Bachillerato Diversificado Opciones Derecho y Economía.

2) Disponer que la Sección Programas imprima y distribuya a todos los establecimientos liceales oficiales del país los programas que comienzan a regir en 1984, según el siguiente

detalle:

Inglés 30. C. Básico. Diurno. Plan 1976

Filosofía 10. B. – 1er. año Bach. Diversificado Plan 1976. Historia 30. D y 30. E. 3er. año Bach. Diversificado Opciones Derecho y Economía.

Literatura 30. D y 30. E - 30. año Bach. Diversificado Opciones Derecho y Economía.

Matemática 40. N-C. Básico - Nocturno.

Id. Español y Literatura 40. N - C. Básico - Nocturno.

Geografía 40. N-C. Básico - Nocturno.

Los programas de Historia, Biología, Física, Química y Dibujo de 40. N – C. Básico – Nocturno, son los mismos de 3er. año C. Básico – Diurno – Plan 1976.

3) Disponer que los Directores de Liceos notifiquen bajo firma y fecha a todos los profesores de su establecimiento de las asignaturas referidas, del contenido de la presente resolución.

Saluda a usted atentamente

Insp. SOFIA INVIDIO DE ROTONDO Pro Secretaria General